



**Secretaría General**  
Rfa.: MFAJ/JLLG/mtm  
Expdte. PLENO 1/2025

## **EDICTO**

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el Art. 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; mediante Decreto n.º17, de fecha 8 de enero de 2025, se ha convocado sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, a celebrar el **lunes, día 13 de enero de 2025, a las 18:00 horas**, en el Salón de Plenos municipal, y con el fin de resolver los siguientes puntos del **ORDEN DEL DÍA**:

### **I.- ASUNTOS DE OFICIO.-**

PUNTO 1º.- Lectura y Aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: Audio-video-acta 16/2024, ordinaria, de fecha 11 de noviembre.

### **II.- ASUNTOS ORDINARIOS. PARTE RESOLUTIVA**

#### COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN

PUNTO 2º.- Dictamen Propuesta Expediente “Concesión de Honores y Distinciones, Título de Vecindad y Ciudadanía 2025”.

PUNTO 3º.- Dictamen Propuesta Aprobación Inicial expediente para dotar al Ayuntamiento de Los Barrios de un logotipo.

PUNTO 4º.- Dictamen Propuesta Adhesión manifiesto de la Alianza Movimiento Sin Tabaco.

### **III.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS**

PUNTO 5º.- Del Grupo Municipal PSOE “Moción instando a la Junta a mejorar los recursos de urgencias en el Centro de Salud de Los Barrios”.

### **IV .-ASUNTOS URGENTES**

PUNTO 6º.- (Mociones de urgencia en virtud del artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF).

### **V.- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

PUNTO 7º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía:  
- Noviembre 2024: Resoluciones n.º 1623 a 1780

PUNTO 8º.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local:

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 19 de noviembre de 2024.
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2024.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eumh4cRlzUmsQKxOYI9bDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	09/01/2025 10:29:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/eumh4cRlzUmsQKxOYI9bDg%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/eumh4cRlzUmsQKxOYI9bDg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 3 de diciembre de 2024.
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 10 de diciembre de 2024.

PUNTO 9º.- Dación de cuenta del Plan Anual de Control Financiero 2025

PUNTO 10º.-.- Mociones de control de los demás órganos de Gobierno, presentadas por los Grupos Políticos. (art. 46.2 e) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Del Grupo Municipal PSOE, moción de control sobre la ejecución de la subvención nominativa de 500.000 euros para la adquisición de autobús público urbano.


- Del Grupo Municipal PSOE, moción de control sobre la no inclusión de Los Barrios en la Línea 7 de EMPLEA-T para menores de 30 años.

- Del Grupo Municipal Movimiento Barreño, moción de control y fiscalización sobre el incendio en las dependencias de Urbanismo del Ayuntamiento de Los Barrios.

PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Los Barrios a fecha de firma electrónica  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
FDO.: Miguel F. Alconchel Jiménez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eumh4cRlzUmsQKxOYI9bDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	09/01/2025 10:29:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/eumh4cRlzUmsQKxOYI9bDg%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/eumh4cRlzUmsQKxOYI9bDg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			